



EXP-UNC:0032519/2010

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

VISTO:

Que en el proceso de evaluación y acreditación de la Carrera de Bioquímica, esta Facultad adecuó su Plan de Estudios a los efectos de cumplir con las pautas de calidad establecidas por resolución N° 566/04 del Ministerio de Educación (ME).

Que por resolución HCD 09/07 se puso en marcha el Plan de Transición para la Carrera de Bioquímica con la modalidad y plazos que permitiera introducir las modificaciones necesarias en el Plan de Estudios para la mayor cantidad de alumnos en el menor tiempo posible.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer referencias claras para la implementación del último trayecto del plan de transición, que involucra el cuarto y quinto año de la carrera.

Que la aplicación del plan de transición debe permitir a la mayor cantidad de alumnos posibles recibir los beneficios académicos de las modificaciones introducidas sin que ello provoque inconvenientes que impacten negativamente en la duración o cursado de la carrera.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Los alumnos que hayan ingresado a la carrera antes del año 2007, deberán cursar las asignaturas del 8vo. al 10mo. cuatrimestre según las disposiciones transitorias que se indican en el Anexo I que es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Los casos no previstos en estas disposiciones serán contemplados y resueltos por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo 3º: Modifíquese el inciso ii del Anexo I de la resolución 476/10 del HCD, el cual quedará redactado según se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 4º: Tómese nota, comuníquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°
AG/cc

534

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



EXP-UNC:0032519/2010

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

23 JUL 2010

ANEXO I (Res. HCD N°

534

)

Disposiciones transitorias para alumnos de cohortes anteriores al año 2007 que cursarán a partir de Agosto 2010 asignaturas del 8vo y/o 9no y/o 10mo cuatrimestre de la carrera de Bioquímica

i- Respecto a las asignaturas Practicanato Preparatorio y Practicanato Profesional

CONDICIÓN DEL ALUMNO para agosto 2010	DISPOSICIÓN TRANSITORIA
A- No está inscripto en el Practicanato Profesional, o no ha cursado el módulo preparatorio dentro del plan de actividades del Practicanato Profesional	Deberá cursar la asignatura Practicanato Preparatorio y aprobar la evaluación continua antes de iniciar el Practicanato Profesional
B- Ha cursado el módulo preparatorio dentro del plan de actividades del Practicanato Profesional	NO deberá cursar la asignatura Practicanato Preparatorio

ii- Respecto a las asignaturas Parasitología-Micología y Toxicología y las demás asignaturas electivas

CONDICIÓN DEL ALUMNO para agosto 2010 sin considerar el practicanato profesional	DISPOSICIÓN TRANSITORIA
A- Cursó todas las asignaturas electivas que le permiten reunir el mínimo de 70 créditos requeridos.	No deberá cursar otra asignatura electiva.
B- Le falta cursar 1 (una) asignatura electiva para reunir el mínimo de 70 créditos requeridos, y entre las electivas cursó Parasitología-Micología	Deberá optar por cursar Toxicología.

Melchior



EXP-UNC:0032519/2010

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

C- Le falta cursar 1 (una) asignatura electiva para reunir el mínimo de 70 créditos requeridos, y entre las electivas cursó Toxicología	Deberá optar por cursar Parasitología-Micología.
D- Le falta cursar 1 (una) asignatura electiva para reunir el mínimo de 70 créditos requeridos, y entre las electivas no cursó ni Parasitología-Micología ni Toxicología.	Deberá optar por cursar Parasitología-Micología o Toxicología
E- Le falta cursar 2 (dos) ó más asignaturas electivas para reunir el mínimo de 70 créditos requeridos y no cursó ni Parasitología-Micología ni Toxicología.	Deberá optar por las asignaturas electivas que le faltan incluyendo entre ellas las asignaturas Parasitología-Micología y Toxicología.

M. Lohi